

FORMATO						
ACTA DE SUSPENSION O AMPLIACION DE SUSPENSION						
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN				
FO-DP-16	Diseño de Proyectos	3				
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS						
ACTA No. _____	de _____	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	CONTRATO DE _____	OBRA CON ETAPA DE CONSULTORÍA		
		(Indique en este espacio la clase de contrato)				
ETAPA Y/O FASE DEL CONTRATO	APROBACIÓN		CUÁL: _____			
1. ANTECEDENTES						
CONTRATO No. _____		IDU-1646-2019				
		(Indique el Número de Contrato o Convenio)				
TIPO DE CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA		IDU-LP-SGI-022-2019			
		(Indique en este espacio la identificación del proceso de selección efectuado)				
OBJETO DEL CONTRATO						
COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES PARA ACCESO A LAS ESTACIONES CALLE 142, CALLE 146, MAZUREN Y TOBERÍN Y OBRAS GEOMÉTRICAS COMPLEMENTARIAS EN LA AUTOPISTA NORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.						
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)						
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., AUTOPISTA NORTE ENTRE LAS ESTACIONES DE TRANSMILENIO CALLE 142, CALLE 146, MAZURÉN Y TOBERÍN					
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)						
CONTRATO ASOCIADO	IDU-1649-2019					
(Indique en este espacio el número del contrato Asociado.)						
PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO	VEINTIUN (21) MESES					
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)						
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	4	DE	2	DE	2020	
		(Día)	(Mes)	(Año)		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 36.860.405.793,00					
(Indique en este espacio el valor del contrato en números)						
CONTRATISTA	CONSORCIO PUENTES NORTE 2025 - NIT: 901.351.323-8					
(Escriba el nombre o razón social del consultor)						
INTERVENTOR	MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A		NIT	900.139.110-5		
		(Escriba el nombre o razón social del Interventor)		(Escriba el NIT del Interventor)		
SUPERVISOR (A)	YOLANDA LOPEZ PATIÑO					
(Escriba el nombre del Supervisor (a) delegado (a) por el IDU al contrato de interventoría)						
2. PRÓRROGAS Y/O ADICIONES						
PRÓRROGAS	No.	1	DE FECHA	24-dic-20	PLAZO	Treinta (30) días
	No.	2	DE FECHA	12-may-21	PLAZO	UN (1) MES y QUINCE (15) DÍAS
	No.	3	DE FECHA	11-feb-22	PLAZO	Treinta (30) días
	No.	4	DE FECHA	7-abr-22	PLAZO	Veinte (20) días
TOTAL PLAZO DE PRORROGAS					PLAZO	cuatro (4) meses y cinco (5) días
ADICIONES:	No.	1	DE FECHA	20-dic-21	VALOR	\$ 3.747.458.501,00
	No.	2	DE FECHA	12-dic-21	VALOR	\$ 4.671.623.534,00
VALOR TOTAL ADICIONES					VALOR	\$ 8.419.082.035,00
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 45.279.487.828,00					
3. SUSPENSIONES Y AMPLIACIÓN DE SUSPENSION						
SUSPENSIONES ANTERIORES:						
ACTA No. 2	DE SUSPENSION	No. 1	DE FECHA	20-mar-20	DÍAS CALENDARIO	30 Días
ACTA No. 3	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	No. 1	DE FECHA	20-abr-20	DÍAS CALENDARIO	6 Días
ACTA No. 4	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	No. 1	DE FECHA	27-abr-20	DÍAS CALENDARIO	14 Días
ACTA No. 5	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	No. 1	DE FECHA	11-may-20	DÍAS CALENDARIO	15 Días
ACTA No. 6	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	No. 1	DE FECHA	26-may-20	DÍAS CALENDARIO	15 Días
ACTA No. 7	REINICIO	No. 1	DE FECHA	8-jun-20		
ACTA No. 8	DE SUSPENSION	No. 2	DE FECHA	16-dic-20	DÍAS CALENDARIO	12 Días (6 días)
ACTA No. 9	REINICIO	No. 2	DE FECHA	22-dic-20		
ACTA No. 10	DE SUSPENSION	No. 3	DE FECHA	20-ene-21	DÍAS CALENDARIO	19 Días

FORMATO								
ACTA DE SUSPENSION O AMPLIACION DE SUSPENSION								
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN						
FO-DP-16	Diseño de Proyectos	3						
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS								
ACTA No. <u>31</u> de DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN		CONTRATO DE OBRA CON ETAPA DE CONSULTORÍA (Indique en este espacio la clase de contrato)						
ETAPA Y/O FASE DEL CONTRATO APROBACIÓN		CUÁL: _____						
ACTA No.	11	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	No.	3	DE FECHA	5-feb-21	DÍAS CALENDARIO	30 Días
ACTA No.	12	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	No.	3	DE FECHA	9-mar-21	DÍAS CALENDARIO	30 Días
ACTA No.	13	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	No.	3	DE FECHA	8-abr-21	DÍAS CALENDARIO	30 Días
ACTA No.	15	REINICIO	No.	3	DE FECHA	10-may-21		
ACTA No.	17	DE SUSPENSIÓN	No.	4	DE FECHA	25-jun-21	DÍAS CALENDARIO	30 Días
ACTA No.	18	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	No.	4	DE FECHA	23-jul-21	DÍAS CALENDARIO	30 Días
ACTA No.	19	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	No.	4	DE FECHA	23-ago-21	DÍAS CALENDARIO	30 Días
ACTA No.	20	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	No.	4	DE FECHA	22-sep-21	DÍAS CALENDARIO	30 Días
ACTA No.	21	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	No.	4	DE FECHA	22-oct-21	DÍAS CALENDARIO	30 Días
ACTA No.	22	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	No.	4	DE FECHA	22-nov-21	DÍAS CALENDARIO	30 Días
ACTA No.	23	REINICIO	No.	4	DE FECHA	20-dic-21		
ACTA No.	24	DE SUSPENSIÓN	No.	5	DE FECHA	22-dic-22	DÍAS CALENDARIO	30 Días
ACTA No.	25	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	No.	5	DE FECHA	20-ene-22	DÍAS CALENDARIO	30 Días
ACTA No.	26	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	No.	5	DE FECHA	18-feb-22	DÍAS CALENDARIO	15 Días
ACTA No.	27	REINICIO	No.	5	DE FECHA	3-mar-22		
TOTAL TIEMPO DE SUSPENSIONES ANTERIORES:							DÍAS CALENDARIO	450 DÍAS
SUSPENSIÓN ACTUAL:								
ACTA No.	28	DE SUSPENSIÓN	No.	6	DE FECHA	26-abr-22	DÍAS CALENDARIO	10 DÍAS
ACTA No.	29	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	No.	6	DE FECHA	6-may-22	DÍAS CALENDARIO	10 DÍAS
ACTA No.	30	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	No.	6	DE FECHA	16-may-22	DÍAS CALENDARIO	10 DÍAS
ACTA No.	31	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	No.	6	DE FECHA	25-may-22	DÍAS CALENDARIO	8 DÍAS
TOTAL TIEMPO DE SUSPENSION ACTUAL							DÍAS CALENDARIO	38 DÍAS
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN		<u>27 de junio de 2023</u>		NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		<u>4 de julio de 2023</u>		
FECHA EN QUE SE SUSPENDE		<u>26 de mayo de 2022</u>		FECHA DE REINICIACIÓN		<u>3 de junio de 2022</u>		
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA FASE ACTUAL		<u>27 de mayo de 2022</u>		FECHA DE TERMINACIÓN DE LA ETAPA ACTUAL		<u>4 de junio de 2022</u>		
Las partes representadas por:				BERNANDO ANCIZAR OSSA LOPEZ (Escriba el nombre completo del representante legal del contratista)				
representante legal del contratista;				ARIEL ALBERTO CORREDOR GOMEZ (Escriba el nombre completo del representante legal de la interventoría)				
representante legal (s) de la interventoría; y				YOLANDA LOPEZ PATIÑO (Escriba el nombre completo del Supervisor (a) del contrato, delegado por el IDU)				
Supervisor(a) IDU de contrato de interventoría, acuerdan				AMPLIAR LA SUSPENSION del contrato de conformidad con el oficio				
de la interventoría con número de Radicado IDU.				<u>20225260970652</u> <u>25</u> de <u>MAYO</u> de <u>2022</u> Indicar el número de radicado IDU (Día) (Mes) (Año)				

FORMATO		
ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-DP-16	Diseño de Proyectos	3



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS	
--	--

ACTA No 31	de	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	CONTRATO DE	OBRA CON ETAPA DE CONSULTORÍA (Indique en este espacio la clase de contrato)
ETAPA Y/O FASE DEL CONTRATO		APROBACIÓN	CUÁL:	

4. CAUSAS
El Contratista de Obra mediante el oficio C-CPUENTESNORTE2025-2019-1289 del 25 de mayo de 2022 solicitó la ampliación a la suspensión del Contrato de Obra No. 1646 del 2019 por once (11) días calendario. En ese sentido, la Interventoría mediante oficio MAB-2-1649-0244-22 con radicado IDU No. 20225260970652 del 25 de mayo del 2022, presentó su concepto viable a la suspensión del Contrato de Obra No. 1646 de 2019 por el término únicamente de ocho (8) días calendario; dado que, aún se encuentran pendientes conceptos de Empresas de Servicios Públicos o por atención de observaciones emitidas por las ESP de parte del Contratista. Por lo anterior, los Estudios y Diseños que se encuentran pendientes de no objeción por parte de Entidades y/o ESP son los siguientes: DISEÑOS REDES, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLAD. DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS. La EAAB mediante oficio No. 3050001-S-2022-127955 del 12 de mayo de 2022, remitió el memorando Interno No. 2541001-2022-1123 del 10 de mayo de 2022, mediante el cual la Dirección Red Matriz Acueducto – DRMA emite observaciones al informe de geotecnia “Geotecnia final v6 - complementado” y remite la “VIABILIDAD TÉCNICA CONDICIONADA” siempre y cuando atiendan las observaciones entregadas en este comunicado. Mediante comunicación MAB-2-1649-0236-22 del 20 de mayo de 2022 con radicado IDU No. 20225260940862 del 20 de mayo del 2022, la Interventoría remitió al IDU la atención a observaciones remitidas por la EAAB mediante oficio No. 3050001-S-2022087619 – Dirección Apoyo Técnico y memorando interno No. 25510-2022-00330 – Dirección Red Troncal Alcantarillado. Igualmente, el IDU mediante oficio STED 20222361023851, remitió la atención de observaciones a la EAAB el 23 de mayo de 2022, sin que a la fecha haya un pronunciamiento por parte de la EAAB. ESTUDIOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. DISEÑO DE SEÑALIZACIÓN. Remitido a la SDM mediante comunicación MAB-2-1649-0142-22 con radicado SDM No. 20226120977132 del 19 de abril del 2022. La Secretaría Distrital de Movilidad no ha emitido a la fecha concepto de aprobación. RECAUDO BOGOTÁ: La Interventoría emitió la aprobación a los ajustes solicitados por Recaudo Bogotá, y fue remitido al IDU mediante oficio MAB-2-1649-0190-22 con radicado IDU 20225260827772 del 5 de mayo de 2022, la Entidad remitió a TRANSMILENIO S.A mediante oficio IDU 20222360912141 del 9 de mayo, y a la fecha no hay un concepto por Recaudo Bogotá. Así las cosas, en razón a lo anteriormente expuesto, la Interventoría considera que las circunstancias de hecho que llevaron a suspender el Contrato de Obra No. 1646 de 2019, lo cual consta en el Acta No. 30 de ampliación de suspensión del 16 de mayo de 2022, aún persisten, por lo cual conceptúa al viabilidad, que la Entidad proceda a ampliar la suspensión por un término de ocho (8) días calendario únicamente, plazo que se considera suficiente para que se produzca un pronunciamiento por parte de la SDM, Red Matriz y DTA de la EAAB E.S.P. y RECAUDO BOGOTÁ, siempre y cuando el CONSORCIO PUENTES NORTES 2025 atienda de manera oportuna y correcta las observaciones de la EAAB E.S.P. y las respuestas faltantes se radiquen por parte del IDU a la E.S.P. en los plazos establecidos. En virtud de lo expuesto, se solicita adicionalmente la suspensión del Contrato de Interventoría No. 1649 de 2019, por el mismo término del Contrato de Obra No. 1646 de 2019. Es necesario indicar que tanto el Contrato de Obra como de Interventoría pueden reiniciar en cualquier momento, en caso de ser superadas las causas origen de suspensión. Por lo anterior, el Instituto de Desarrollo Urbano-IDU está de acuerdo con lo mencionado anteriormente, por lo que se considera viable el trámite de ampliar la suspensión.

FORMATO		
ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-DP-16	Diseño de Proyectos	3

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO		
DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS		
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS		

ACTA No	31	de	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	CONTRATO DE	OBRA CON ETAPA DE CONSULTORÍA
(Indique en este espacio la clase de contrato)					
ETAPA Y/O FASE DEL CONTRATO		APROBACIÓN		CUÁL: _____	

5. OBSERVACIONES

1. La presente suspensión cesará una vez se superen las causas que la motivan, caso en el cual se procederá a su reinicio.
2. Con la suscripción de la presente suspensión el IDU no renuncia a su potestad sancionatoria por los presuntos incumplimientos que se evidencien.
3. El Contratista se compromete a ampliar los plazos del amparo de garantía única en las condiciones establecidas en el Contrato.
4. El plazo de suspensión no se cuenta para calcular la vigencia del Contrato, ni para establecer el plazo de ejecución del mismo.
5. Dadas las causas que generaron la presente suspensión el IDU manifiesta que no causará costo para la Entidad y por lo tanto no generará costo por reconocimiento alguno para el Contratista.
6. El Contratista renuncia a cualquier reclamación por la presente suspensión.
7. En caso de solucionarse con anterioridad a la fecha prevista de reiniciación los hechos que originan la presente suspensión, las Partes se comprometen a reiniciar el Contrato de manera inmediata.
8. Sin perjuicio de la suspensión de obligaciones (total o parcial) que se pacta, las Partes podrán continuar adelantando actividades de carácter administrativo, directamente relacionadas con el Contrato, de manera que, aquellas que tienen la potencialidad de ser atendidas se cumplan. Para el efecto, las partes harán alusión mediante comunicaciones dirigidas entre ellas, a las gestiones que van desarrollando a pesar de la suspensión de obligaciones contractuales. Lo anterior, en virtud del principio de la libre autonomía de las partes en la autocomposición de sus relaciones jurídicas, de manera que se cumplan las finalidades que se pretenden satisfacer, de acuerdo con las consideraciones incluidas en el concepto emitido por la Subdirección General Jurídica sobre este asunto, mediante comunicación con radicado DTGC 20204350193953 de 15 de septiembre de 2020.
9. Las causas que generan la presente suspensión no son imputables al IDU.
10. El IDU se reserva el derecho de responder a cualquier reclamación efectuada por el Contratista de Obra con ocasión de la presente suspensión.
11. El IDU en virtud de la relación jurídico-negocial que en estado de suspensión subsiste, se reserva el derecho de acudir al Contratista de Obra y/o Interventor, citarlo a mesas de trabajo, y requerirlo mediante comunicaciones con el objetivo de superar las causales de suspensión.

El Contratista se compromete a terminar el objeto contratado en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reinicio y de acuerdo con las funciones establecidas en el contrato y/o en el Manual de Interventoría

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

Veinticinco 25 días del mes de mayo de 2022 (Dígn en letras) (Dígn en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta) BERNARDO ANCIZAR OSSA LOPEZ Representante Legal del Contratista CONSORCIO PUENTES NORTE 2025	 ARIEL ALBERTO CORREDOR GÓMEZ Representante Legal (s) del Interventor Interventor - MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.
---	---

 DORIS JEANETH RODRIGUEZ Profesionales de Apoyo a la Supervisión del IDU Lider del Grupo de Transporte - STED	 JULIAN RICARDO REVERÓN GARZÓN Profesionales de Apoyo a la Supervisión del IDU Apoyo Supervisión - STED
--	--

 SILVIO PADRÓN HERNANDEZ Profesional de Apoyo Legal de la Supervisión, que revisa	 BERTHA CARBONELL Profesional de Apoyo Legal del Ordenador del Gasto, que revisa
---	--

 EDISON VELEZ JARAMILLO Profesional de Apoyo Financiero, que revisa	 YOLANDA LOPEZ PATIÑO Supervisor(a) del Contrato IDU
---	--

Subdirector(a) Técnico (a) de Seguimiento a Estudios y Diseños

Esta acta debe ser firmada por el(la) Subdirector(a) General o Director(a) Técnico(a) en caso de ser el(la) ordenador(a) de gasto y de pago. Ver las Resoluciones IDU de delegación de funciones.

JOSÉ FELIX GÓMEZ PANTOJA
Ordenador(a) del Gasto
Subdirector(a) General de Desarrollo Urbano